



*Versión Estenográfica de la segunda sesión del
Quinto Período Extraordinario de Sesiones
correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
14 de Octubre del 2019.*

**SEGUNDA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL QUINTO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE
SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA
CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
14 DE OCTUBRE DEL 2019**

MESA DIRECTIVA

DIPUTADO CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO

PRESIDENTE

DIPUTADO PAVEL MELÉNDEZ CRUZ

VICEPRESIDENTE

DIPUTADO ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA

SECRETARIO

DIPUTADA YARITH TANNOS CRUZ

SECRETARIA

DIPUTADA GRISELDA SOSA VÁSQUEZ

SECRETARIA



*Versión Estenográfica de la segunda sesión del
Quinto Período Extraordinario de Sesiones
correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
14 de Octubre del 2019.*

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

SEGUNDA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL QUINTO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

14 DE OCTUBRE DEL 2019

Sírvase la Secretaría informar a esta Presidencia el resultado del registro de asistencia de diputadas y diputados presentes.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se informa a la Presidencia que se registraron 24 asistencias de diputadas y diputados, por lo tanto existe quórum de la Legislatura. Informo que existe solicitud de permiso para faltar a esta sesión de la diputada Victoria Cruz Villar, diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, diputado Othón Cuevas Córdova, diputado Luis Alfonso Silva Romo, diputado Ericel Gómez Nucamendi, diputado ángel Domínguez Escobar, diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar y el diputado Gustavo Díaz Sánchez.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Concedidos en el uso de la facultad que me confiere la fracción decimocuarta del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Se abre la sesión.

(El Diputado Presidente toca el timbre)

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Solicito a las Diputadas y Diputados, público asistente ponerse de pie para la declaratoria de apertura del cuarto periodo extraordinario de sesiones.

La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca abre hoy, 14 de octubre de 2019, el Quinto Período Extraordinario de Sesiones correspondiente a su Primer Año de Ejercicio Legal. Muchas gracias, pueden tomar asiento.

Solicito a la Secretaría dar lectura al proyecto de decreto de apertura del cuarto periodo extraordinario de sesiones.



*Versión Estenográfica de la segunda sesión del
Quinto Período Extraordinario de Sesiones
correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
14 de Octubre del 2019.*

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca decreta:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Oaxaca abre hoy, 14 de octubre de 2019, su Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones correspondiente a su Primer Año de Ejercicio Constitucional.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el periódico oficial el gobierno del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

A discusión de la asamblea en lo general y en lo particular el proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un artículo fijo y un transitorio. En atención a que ningún Diputado o Diputada solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el decreto en lo general y particular. Comuníquese al ejecutivo del Estado para los efectos Constitucionales procedentes. Sírvase la Secretaría, para dar conocimiento al pleno, dar cuenta con el orden del día contenido en la convocatoria que fue aprobada por la diputación permanente en sesión celebrada el día 2 de octubre del año en curso y a la que se sujetará la primera sesión plenaria del día de hoy.

El diputado secretario Saúl Cruz Jiménez:

Segunda sesión correspondiente al quinto período extraordinario de sesiones del primer año de ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del honorable Congreso del Estado de Oaxaca. 14 de octubre de 2019.

ÚNICO.- Dictámenes en segunda lectura.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, Y DE DERECHOS HUMANOS.



*Versión Estenográfica de la segunda sesión del
Quinto Período Extraordinario de Sesiones
correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
14 de Octubre del 2019.*

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se determina el rechazo de las observaciones enviadas por el Gobernador del Estado a través del Veto Parcial contenido en su oficio GEO/037/2019, por lo que queda firme la redacción de los artículos 18, 20, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35...

El Diputado Noé Doroteo Castillejos:

Pido que se pueda obviar la lectura ciudadano Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias diputado. Está a consideración del pleno la propuesta del diputado Noé Doroteo en el sentido de que se dispense la lectura del orden del día. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del orden del día. Está a consideración del pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que ninguna diputada y ningún diputado solicitó el uso de la palabra en votación económica pregunto si es de aprobarse el orden del día. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. A continuación se dará cuenta con el único punto del orden del día: Dictámenes de Comisiones Permanentes en segunda lectura. Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el orden del día en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado que establece se dé lectura a los documentos que le hubieren motivado consultó al pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas y los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de decreto y acuerdos y sólo se pongan a consideración del pleno los decretos y acuerdos correspondientes. En votación económica solicitó que quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas, los documentos que dieron origen a los dictámenes, los propios dictámenes y sus decretos y acuerdos respectivos. Informo al pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado



*Versión Estenográfica de la segunda sesión del
Quinto Período Extraordinario de Sesiones
correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
14 de Octubre del 2019.*

los diputados que integran las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo informo al pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado. Por economía procesal consultó al pleno si la votación de los dictámenes por el que se ordena el desechamiento, incompetencia, la improcedencia o el archivo de expedientes se realizan de manera conjunta en una única votación. Votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los dictámenes de referencia.

La diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

De la Comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación el inciso A; de la Comisión permanente de estudios Constitucionales el inciso B; de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios los incisos C y D; de las comisiones permanentes unidas de gobernación y asuntos agrarios y de fortalecimiento y asuntos municipales el inciso A; de la Comisión permanente de hacienda el inciso B; de la Comisión permanente de presupuesto y programación los incisos A, B, C, D y E. De la Comisión remanente de protección civil en el inciso A; de la Comisión permanente de vigilancia del órgano superior de fiscalización del Estado el inciso A).

El diputado presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer los dictámenes. A discusión los dictámenes con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueban los acuerdos de referencia. Las y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. En votación económica las y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Se emitieron 24 votos a favor diputado presidente.



*Versión Estenográfica de la segunda sesión del
Quinto Período Extraordinario de Sesiones
correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
14 de Octubre del 2019.*

El diputado presidente César Enrique Morales Niño:

Se declaran aprobados con 24 votos los acuerdos mencionados para los efectos correspondientes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de derechos humanos.

El diputado secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se determina el rechazo de las observaciones enviadas por el Gobernador del Estado a través del Veto Parcial contenido en su oficio GEO/037/2019, por lo que queda firme la redacción de los artículos 18, 20, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35 y Transitorio Décimo del Decreto 785 aprobado por esta Legislatura Constitucional; y se determina procedente la observación referida a incluir como requisito de la fracción I del artículo 36 del Decreto 785, “Ser ciudadana o ciudadano mexicano”, por lo que se aprueba la redacción propuesta al artículo citado, recorriéndose en su orden numérico las siguientes fracciones, conforme a los argumentos vertidos en el presente dictamen.

El diputado presidente César Enrique Morales Niño:

Informo al pleno que las diputadas Magda Isabel Rendón Tirado y Victoria Cruz Villar presentaron por escrito un voto particular relativo al dictamen de referencia el cual se anexan al expediente del mismo. A continuación se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. Con fundamento los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. En votación económica las y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

Diputado secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron 24 votos a favor y cero votos en contra diputado presidente.

El diputado presidente César Enrique Morales Niño:



*Versión Estenográfica de la segunda sesión del
Quinto Período Extraordinario de Sesiones
correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
14 de Octubre del 2019.*

Se declara aprobado con 24 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de agropecuaria, forestal, minería y pesca y de presupuesto y programación.

El Diputado secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción X del artículo 3 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca.

El diputado presidente César Enrique Morales Niño:

Algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. Discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El diputado secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron 23 votos a favor diputado presidente.

El diputado presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado con 23 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de asuntos indígenas y migración y de trabajo y seguridad social.

La diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los



*Versión Estenográfica de la segunda sesión del
Quinto Período Extraordinario de Sesiones
correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
14 de Octubre del 2019.*

Titulares de la Procuraduría Federal para la Defensa del Trabajo, del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante, de la Coordinación del Servicio Nacional del Empleo en Oaxaca, de la Coordinación de Normatividad e Inspección en el Trabajo y de la Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos del Gobierno del Estado, para que de manera coordinada generen políticas públicas y acciones gubernamentales destinadas a atender y gestionar las problemáticas específicas de los jornaleros agrícolas de la Entidad.

El diputado presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Se emitieron 24 votos a favor diputado presidente.

El diputado presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado con 24 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de democracia y participación ciudadana.

El diputado secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 3 fracción II; 12 numeral 4; 18 inciso f; 22 numeral 1; 27 numeral 1; 53 numeral 1; 63 numeral 3; 76 incisos d, e, f y h; 77 incisos a y c, y fracción V; 83 numeral 2, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.



*Versión Estenográfica de la segunda sesión del
Quinto Período Extraordinario de Sesiones
correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
14 de Octubre del 2019.*

El diputado presidente César Enrique Morales Niño:

¿Algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen?. Con fundamento los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. Discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El diputado secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron 24 votos a favor diputado presidente.

El diputado presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado con 24 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de democracia y participación ciudadana.

El diputado secretario sol Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 3 fracción III, 35, 71 inciso c) y 116, todos de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca.

El diputado presidente César Enrique Morales Niño:

¿Algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen? Con fundamento los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. A discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia.



*Versión Estenográfica de la segunda sesión del
Quinto Período Extraordinario de Sesiones
correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
14 de Octubre del 2019.*

Las y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El diputado secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron vericuetos votos a favor diputado presidente.

El diputado presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado con 24 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Antes de dar cuenta con el dictamen de la Comisión permanente de estudios Constitucionales, informó al pleno que para su aprobación se requiere el voto de las dos terceras partes de las y los diputados que integran la Legislatura de conformidad por lo dispuesto en el artículo 141 de la Constitución local. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de estudios Constitucionales.

El diputado secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se modifica el artículo 59 la fracción I última parte de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz:

Diputado presidente, solicito que se reserven para la próxima sesión. Los dos dictámenes de la Comisión de estudios Constitucionales.

El diputado presidente César Enrique Morales Niño:

Está a consideración del pleno la solicitud de la diputada Delfina Guzmán en el sentido de que sus dictámenes, los dictámenes de la Comisión de estudios Constitucionales se reserva para la próxima sesión. Quienes estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Aprobado.



*Versión Estenográfica de la segunda sesión del
Quinto Período Extraordinario de Sesiones
correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
14 de Octubre del 2019.*

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer y segundo dictamen de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios.

La diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad Emiliano Zapata perteneciente al Municipio de Santo Tomás Ocotepec, Tlaxiaco, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad. Asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santo Tomás Ocotepec, Tlaxiaco, Oaxaca.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículos 17, 18, 20 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de Pensamiento Liberal Mexicano perteneciente al Municipio de San Miguel Peras, Zaachila. Asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Miguel Peras, Zaachila, Oaxaca.



*Versión Estenográfica de la segunda sesión del
Quinto Período Extraordinario de Sesiones
correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
14 de Octubre del 2019.*

El diputado presidente César Enrique Morales Niño:

En virtud que los dictámenes mencionados consisten en decretos referentes a elevación de categorías y cambios de denominación política se pregunta al pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta. En votación económica las y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. A discusión los dictámenes con proyecto de decreto de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado en votación económica se pregunta si se aprueban los decretos de referencia. Las y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Se emitieron 22 votos a favor diputado Presidente.

El diputado presidente César Enrique Morales Niño:

Se declaran aprobados con 22 votos los decretos mencionados. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos legales correspondientes. Notifíquese a las instancias correspondientes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de hacienda.

El diputado secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 3, el inciso e) de la fracción VI del artículo 37 y el primer párrafo del artículo 83 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El diputado presidente César Enrique Morales Niño:



*Versión Estenográfica de la segunda sesión del
Quinto Período Extraordinario de Sesiones
correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
14 de Octubre del 2019.*

¿Algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen?. Con fundamento los artículos ciento 16:07 32 del Reglamento Interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. A discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El diputado secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron 23 votos a favor diputado presidente.

El diputado presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado con 23 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes.

El diputado secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se derogan los párrafos primero, segundo y tercero de la fracción II del artículo 24 y se adiciona un segundo párrafo al artículo 25, ambos de la Ley de Tránsito, Movilidad y Vialidad del Estado de Oaxaca.

El diputado presidente César Enrique Morales Niño:

¿Algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen?. Con fundamento los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. A discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia.



*Versión Estenográfica de la segunda sesión del
Quinto Período Extraordinario de Sesiones
correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
14 de Octubre del 2019.*

Las y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El diputado secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron 23 votos a favor diputado presidente.

El diputado presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado con 23 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente instructora.

La diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, ordena remitir el expediente LXIV/C.P.I./46/2019, al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, para conocer y resolver las presuntas irregularidades cometidas por el Presidente Municipal, Regidor de Hacienda y Tesorero Municipal del Municipio de San Pedro Coxcaltepec, Cántaros, Nochixtlan, Oaxaca; respecto a las presuntas violaciones al derecho político-electoral, de la Síndico Municipal en la vertiente del desempeño y ejercicio de su cargo; hágase saber a la Ciudadana Teresa López García, Síndico Municipal de San Pedro Coxcaltepec, Cántaros, Nochixtlan, Oaxaca; que deberán hacer valer su derecho ante el Tribunal Estatal Electoral del estado de Oaxaca, por ser la Autoridad Competente, para tal efecto. Se da vista a la Fiscalía especializada en materia de combate a la Corrupción, por las razones expuestas en el dictamen; una vez hecho lo anterior, se ordena el archivo del expediente como asunto total y definitivamente concluido.

El diputado presidente César Enrique Morales Niño:



*Versión Estenográfica de la segunda sesión del
Quinto Período Extraordinario de Sesiones
correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
14 de Octubre del 2019.*

¿Algún integrante de la Comisión desea hacer uso de la palabra? A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Se emitieron 23 votos a favor diputado presidente.

El diputado presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado con 23 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de trabajo y seguridad social y de derechos humanos.

El diputado secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca Exhorta al titular de la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal para que remita al Senado de la Republica el Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre las trabajadoras y trabajadores domésticos, para que conforme a sus facultades ratifique el mismo y se adopten las directrices establecidas por la recomendación 201 de esta misma organización y de la cual México forma parte.

El diputado presidente César Enrique Morales Niño:

¿Algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen? A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los diputados que estén



*Versión Estenográfica de la segunda sesión del
Quinto Período Extraordinario de Sesiones
correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
14 de Octubre del 2019.*

por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El diputado secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron 23 votos a favor diputado presidente.

El diputado presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado con 23 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de zonas económicas especiales y de gobernación y asuntos agrarios.

El diputado secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular de la Procuraduría Agraria, para que dentro del ámbito de su competencia y facultades, realice una serie de acciones por todas las comunidades y ejidos que se encuentran insertos dentro del polígono que comprende el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, a fin de prevenir a los propietarios de esas tierras, para que ante el auge económico y comercial que se ha generado, no se dejen sorprender por posibles compradores especuladores, sino que sea esa instancia la que los acompañe permanentemente en todas las posibles negociaciones que se realicen al respecto.

El diputado presidente César Enrique Morales Niño:

¿Algún integrante de Comisión desea exponer el dictamen? A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los diputados que estén



*Versión Estenográfica de la segunda sesión del
Quinto Período Extraordinario de Sesiones
correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
14 de Octubre del 2019.*

por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El diputado secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron 22 votos a favor diputado presidente.

El diputado presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado cometidos votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.

Se solicita a las y los diputados, servidores públicos y público presente ponerse de pie para llevar a cabo la clausura del actual periodo extraordinario de sesiones.

La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, clausura hoy, 14 de octubre del año 2019 su quinto período extraordinario de sesiones correspondiente primer año de ejercicio Constitucional siendo las 19 horas con 59 minutos de esta fecha. Muchas gracias, pueden tomar asiento.

Solicito a la Secretaría dar lectura al proyecto de decreto de clausura del quinto periodo extraordinario de sesiones.

La diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca decreta:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Oaxaca clausura hoy, 14 octubre 2019, su quinto periodo extraordinario de sesiones correspondiente primer año de su ejercicio Constitucional.

TRANSITORIO



*Versión Estenográfica de la segunda sesión del
Quinto Período Extraordinario de Sesiones
correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
14 de Octubre del 2019.*

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el periódico oficial del gobierno del Estado de Oaxaca.

La discusión de la asamblea lo general y particular el proyecto de decreto por el que se acaba de dar cuenta por contener un artículo fijo y un transitorio. En atención a que ningún diputado o diputada solicitaron el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el decreto en lo general y particular. Comuníquese al ejecutivo del Estado para los efectos Constitucionales. Habiéndose agotados los puntos del orden del día se levanta la sesión.

(El diputado presidente toca el timbre)